



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PROYECTO N° 2066  
16 08 23



# Resolución Directoral N° 002162 - 2023 UGEL-H.

Huancabamba, 23 AGO 2023

Vistos; el expediente con registro SIGEA N° 10523-2022, el Informe Escalonario N° 00458-2023, el Informe Técnico N° 217-223-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D-ADM-RR.HH-ESC/ENG, la Hoja de envío N° 1101-2023-EPER.UGEL-HUANCABAMBA y demás documentos adjuntos con un total de cinco (5) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según expediente con registro SIGEA N° 10523-2023, la servidora Elizabeth CHINGUEL CARHUATOCTO, Oficinista I de la UGEL Huancabamba, viene solicitando licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, el día 11 de agosto, uno (1) día;

Que, el Artículo 24° inciso e) D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con los Artículos 110° inciso b) y 115° de su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM. establecen que: “los funcionarios y servidores tienen derecho a solicitar licencia sin goce de remuneraciones”, la licencia podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, el numeral 1.7 del Capítulo IV de la R.M. N° 571-94-ED. disponen que, para el cómputo del período de licencia, por cada cinco (05) días consecutivos o no dentro del año fiscal, acumulará los días sábados y domingos; igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables;

Que, en la parte concluyente del Informe Técnico N° 217-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D-ADM-RR.HH-ESC/ENG, el Encargado de Escalafón, RECOMIENDA se le otorgue a la servidora Elizabeth CHINGUEL CARHUATOCTO, Oficinista I de la UGEL Huancabamba, la licencia sin goce de haber por motivos particulares, desde el 11 de agosto del 2023 al 11 de agosto del 2023, uno (1) día;

Estando a lo informado por Escalafón, mediante Informe Escalonario N° 00458-2023, el Informe Técnico N° 217-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D-ADM-RR.HH-ESC/ENG, lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos, según Hoja de Envío N° 1101-2023-EPER-UGEL-HUANCABAMBA y;

De conformidad con el D.L. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D.S. N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley N°



27687; R.M. N° 571-94-ED., R.D.R. N° 014497-2022, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, y;

258-2013/GRP-CR.;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N°

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al personal que a continuación se indica:

11.-CHINGUEL CARHUATOCTO Elizabeth, C.M. N° 103200557, Oficinista I de la UGEL Huancabamba, a partir del 11 de agosto del 2023 al 11 de agosto del 2023, uno (01) día, ref. expediente N° 10523-2023.

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, que la oficina de trámite documentario, notifique a la servidora Elizabeth CHINGUEL CARHUATOCTO, así como a las diversas áreas de la UGEL Huancabamba, tal como lo establece el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,



**Dra. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENÍTES**

DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE  
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUANCABAMBA



LCLMB/D.UGELH.  
JWFH/JUA (E)  
MAAG/EE.RR.HH.  
TOMMY/TÉC.ADM.II